



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4N5R 6U2O 061M 576K 08NO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01NJ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/107

CERTIFICADO

EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 16-11-2022, al punto 8 “**ADMITIR A TRÁMITE Y APROBAR INICIALMENTE EL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL APE 4.8-01 “ACCESO OESTE CIUDAD DE LA IMAGEN II” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN**” adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 14 de noviembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Servicios de la Ciudad y Pozuelo 2030, de fecha 11 de noviembre de 2022, que se transcribe:

Visto el expediente relativo a aprobación inicial del plan parcial de reforma interior del ámbito de suelo urbano no consolidado APE 4.8-01 “ACCESO OESTE CIUDAD DE LA IMAGEN II” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y los informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de octubre de 2022, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Admitir a trámite y aprobar Inicialmente el Plan Parcial de Reforma Interior del APE 4.8-01 “ACCESO OESTE CIUDAD DE LA IMAGEN II” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y concretado en la documentación presentada el 16 de agosto de 2022 con NRE 39.268/2022, (CSV: 3M6V6Q083E5Y08110J6E. Memoria, 0G6Z1B43615S3S730V78. Normas Urbanísticas, 4H365P0D091N1N2P0MF2. Anexo I a V, 0P3Q0F241S4517481BBJ. Anexo VI, 021M3Z3O673N4V6407A. Anexo VII a X, 4V3F445M6A452Z0513H2. Anexo XI. Suelos, 005A33414R3D300406ZU. Anexo XI. Arbolado, 1D1U2L6C6G6F6O0A17U9. Anexo XI. DAE, 2K4A290Z4G23411813LD. Anexo XI. Decreto 170-1998, 525N2V6X614Q2Z6R0WQ1. Anexo XI. Estudio Acústico, 6H2J291318194Q040KRC. Planos de Informacion_1, 13670L3Q6P601J0M15VK. Planos de Informacion_2, 6G082V1E4Y5J3247003Z. Planos Proyecto, y con las condiciones que se derivan del informe técnico de la Arquitecto Municipal Jefe de Planificación Urbanística de fecha 19 de octubre de 2022 y del informe de la TAG del Departamento Jurídico de fecha 26 de octubre de 2022.

SEGUNDO. - Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la notificación personal a los propietarios de suelo incluidos en la unidad de ejecución, la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipales.

TERCERO. - Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

CUARTO. - Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el plan parcial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 70.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PEREZ QUISLANT, SUSANA
La Alcaldesa
17-11-2022 11:23:28

ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, EDUARDO
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno
Local
17/11/2022 09:53

Susana Pérez Quislant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga